



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 707 / 2020.

ZAPALLAR,.

10 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 170/2020 de fecha 20 de Febrero de 2020, Rol 342-146, Cálculo de Derechos por "Diseño Complejo Deportivo Cachagua, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

EXIMASE del pago de Derechos Municipales por Permiso de Anteproyecto por "Diseño Complejo Deportivo Cachagua, Comuna de Zapallar", por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / SECPLA / vsh.-

G.R.M.